



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE FINANZAS,  
PLANEACIÓN,  
PRESUPUESTO Y DEUDA  
PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Educación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se considere una ampliación en el recurso destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país,** promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso c) y h); 43, incisos e) y g); 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio pretende, exhortar a la H. Cámara de Diputados y al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las instituciones públicas de educación superior en el país.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Los promoventes de la acción legislativa precisan que la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Continúan argumentando que el ingreso a la educación superior ha sido un propósito y reto permanente en el país y aunque se han realizado esfuerzos importantes durante este sexenio que derivaron en un incremento en la cobertura de la educación superior al pasar del 32 a un 37.3%, aún el 17% de las personas de entre 25 a 64 años de edad en México no cuenta con una licenciatura, siendo este el índice más bajo entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Asimismo, refieren que en nuestro país existen 3 mil 053 instituciones de educación superior a través de 12 subsistemas del Sistema Nacional de Educación Superior con una matrícula de 4 millones 210 mil 250 alumnos y se estima que en los próximos quince años la demanda de ingreso a la educación superior se incrementará de manera considerable producto de la obligatoriedad de la educación media superior.

Exponen que, las metas cuantitativas en cuanto a cobertura son todo un reto, el cual debe ser acompañado de equidad, pertinencia y calidad en la prestación de dicho servicio educativo.

De igual manera, señalan que es loable la idea de la creación de 100 Universidades planteada por el presidente electo Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, creemos indispensable el fortalecimiento de las Instituciones de educación superior ya existentes en el país; el avance que han logrado en cuanto a calidad educativa, mayor vinculación con los sectores productivos y sociales, movilidad académica, profesionalización del personal, así como en la investigación e innovación, significan la base para su fortalecimiento y consolidación la cual pasa por la ampliación de su presupuesto asignado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Manifiestan que ante ello al Partido Revolucionario Institucional le preocupa lo señalado en diversos medios de comunicación sobre la reducción del 32% del presupuesto destinado a las universidades en el país y la posterior aclaración de los próximos funcionarios del gobierno federal de que fue un error de cálculo.

Finalmente los promoventes concluyen refiriendo que creen que debe haber mayor certeza sobre el presupuesto destinado a las Instituciones de educación superior, pues de lo que se haga hoy en materia educativa dependerá el futuro de nuestro país; los jóvenes son presente y futuro de México y la educación es la vía para alcanzar sus legítimas aspiraciones y al mismo tiempo es el motor de desarrollo en el país, por ello consideran necesario su fortalecimiento presupuestario, primero para atender las necesidades de dichas instituciones públicas para asegurar su estabilidad y expansión de sus servicios, acompañado por supuesto de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y para la ampliación de la oferta educativa con calidad y pertinencia que permita tener jóvenes egresados que compitan con éxito en el entorno nacional y global.

## **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos este órgano dictaminador, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

El Presupuesto de Egresos de la Federación, es el documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, en el que se describen las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El PEF presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre gasto público y esos recursos pueden ordenarse en la división de Gasto No Programable y Gasto Programable.

El Gasto No Programable se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno federal.

El Gasto Programable se refiere al que soporta la operación de las instituciones del gobierno federal para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, etc.

En ese sentido, es de señalar que el gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, es de \$5,838,059,700,000.00 (*cinco billones ochocientos treinta y ocho mil cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/00 M.N.* ) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos del Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Dentro de los Ramos contenidos en el Presupuesto, se encuentra el Ramo 11 de Educación Pública, que tiene por objetivo garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Como sabemos, la educación es una condición indispensable para la transformación del país, impulsar el cambio social, fomentar el desarrollo económico y lograr mejores condiciones de bienestar. Garantizar el derecho a la educación en todos los niveles, es un compromiso irrenunciable del Estado. Una educación para todos que cumpla con la exigencia de calidad y equidad, que promueva la formación de valores, que sea inclusiva y que fortalezca las capacidades de profesores y alumnos.

Aunado a lo anterior, la dinámica de la economía global y un mercado laboral más competitivo demanda estudiantes más preparados y mejor capacitados, de ahí que la educación superior sea una de las principales vías de inclusión en la sociedad actual, con un fuerte impacto en el desarrollo económico y social.

Ahora bien, garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, es uno de los objetivos primordiales que en materia de Educación tiene el Gobierno Federal, ya que se puede apreciar en el Presupuesto de Egresos 167 vinculaciones distribuidas en 70 Programas Presupuestarios.

Al respecto los Ramos que concentran el mayor número de vinculaciones son el Ramo 11 Educación Pública, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, con 139 vinculaciones que representan el 83.2% del total para el Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto al porcentaje de cobertura de los Programas Presupuestarios con relación al Ramo, fueron el Ramo 11 Educación Pública, el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Adultos y el Ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación los que presentaron los porcentajes más altos.

Es de precisar que para el Ejercicio 2019, se continúa canalizando recursos a través del programa **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, para apoyar la prestación del servicio que proporcionan las Universidades Públicas, Estatales, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, los Institutos Tecnológicos Descentralizados y las instituciones de educación media superior descentralizadas.

Por lo que, es de señalar que dentro del PEF 2019, se prevé en el ANEXO 29. U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales un monto por \$ 61, 019,168, 631 (*sesenta y un mil diecinueve millones y ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.*).

Ahora bien, es de señalar que haciendo un análisis comparativo respecto al recurso asignado al U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en el Ejercicio Fiscal 2018, el cual fue de \$58,437,807,172.00 (*cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete millones ochocientos siete mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.*), se determinar que presenta una variación en términos reales de 0.5%.

Aunado a lo anterior, dentro del Presupuesto autorizado para el Ramo de Educación Pública, para el Ejercicio 2019 se establece en el ANEXO 35, Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública, dentro del cual se contemplan \$6, 960, 224,662.00 (*seis mil novecientos sesenta millones doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.*) que en comparación con el establecido para el Ejercicio 2018, el cual fue de \$1, 196, 000,000.00 (*mil ciento*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*noventa y seis millones de pesos 00/100/ M.N.), lo que representa una variación real del 460.1 %.*

Por lo que en virtud de los argumentos antes vertidos, queda de manifiesto que el objeto de la acción legislativa se encuentra materializado en el PEF 2019, por lo que consideramos declarar sin materia la acción legislativa puesta a nuestra consideración.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, la aprobación del presente dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declaran sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta respetuosamente a la H. Cámara de Diputados y al Presidente Andrés Manuel López Obrador para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las Instituciones públicas de educación superior en el país, por tanto se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y  
DEUDA PÚBLICA**

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA SECRETARIA		_____	_____
	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL		_____	_____
	DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS VOCAL		_____	_____
	DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA VOCAL	_____	_____	_____


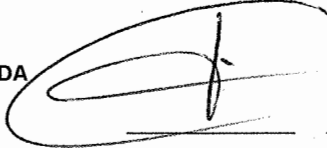




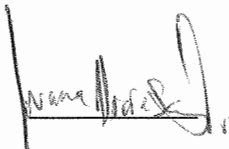


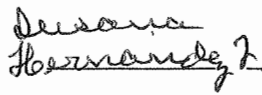
**HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN EN EL RECURSO DESTINADO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA SECRETARIO	_____	_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN EN EL RECURSO DESTINADO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS.